

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1989

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

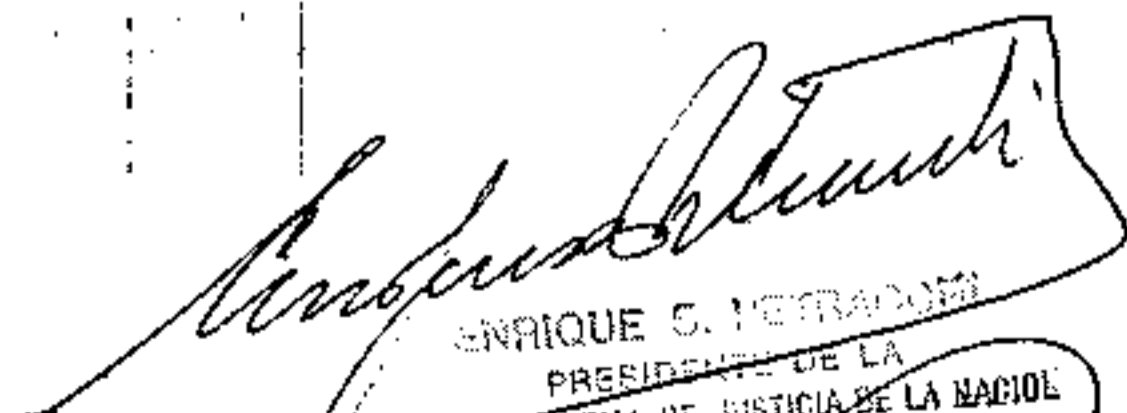
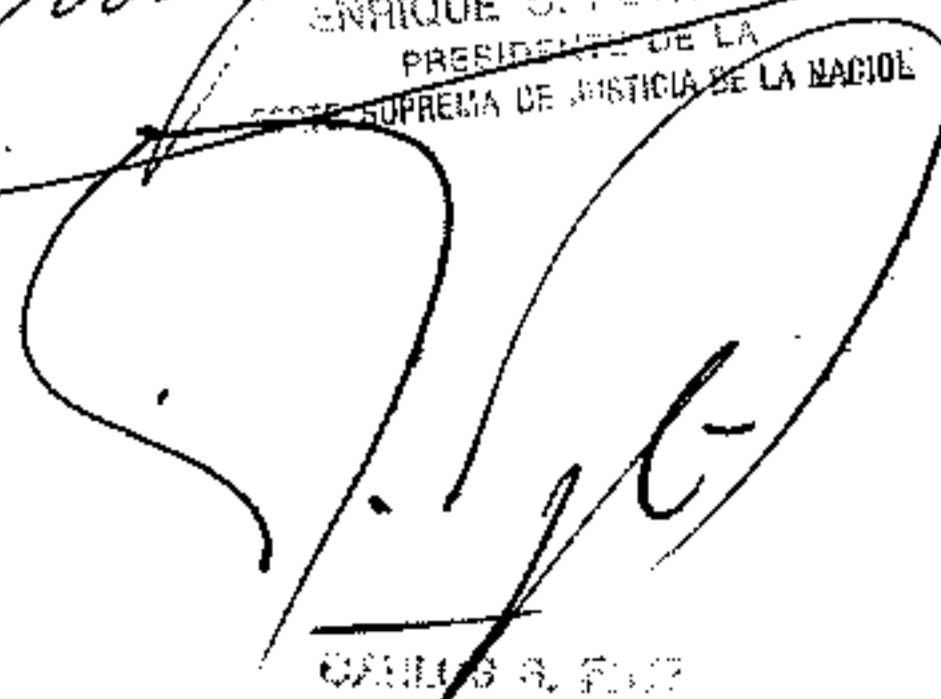
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

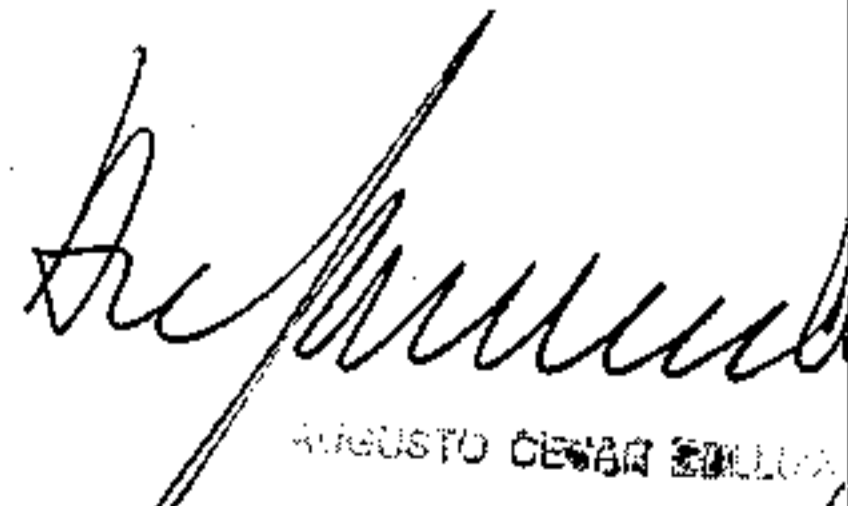
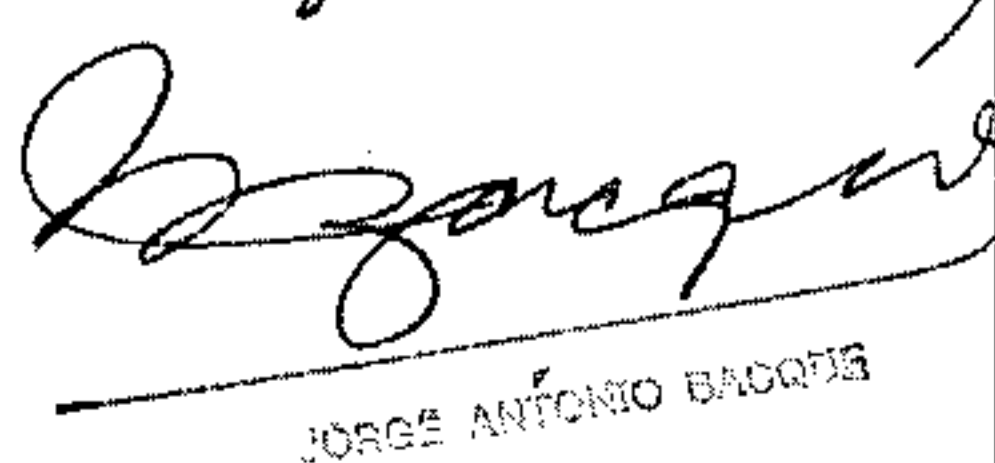
a) Prorrogar -a partir del 1° de diciembre 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990- las contrataciones autorizadas por resolución n° 977/89 correspondientes a: 7 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de primera instancia para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal agentes para la Fiscalía de Cámara: 1 prosecretario jefe auxiliar superior y 1 auxiliar principal, (personal administrativo y técnico).

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente (F.L. y P.A.T.), para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrante de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 10 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE C. MITRABONI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. RUIZ


AUGUSTO CESAR SCULLIA

JORGE ANTONIO BACQUE